

SECC. 2DA.-
Nº ~~7698~~

SANTIAGO, 30 DIC. 2021

VISTOS: Antecedentes Nº ID: 3815402;
teniendo presente lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los Órganos de la Administración del Estado; Memorandum Nº 78 con fecha 30 marzo de 2016 que establece el funcionamiento del Comité de Permisos; Reglamento 339 con fecha 6 de diciembre 2008 sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldías y sus modificaciones; Decreto Secc. 2da Nº 3165 con fecha 27 de octubre 2016 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

CONSIDERANDO:

Que, en resguardo del derecho a la protección de la salud, garantizado por el artículo 19 Nº9, de la Constitución Política y en el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional, aprobado por la Organización Mundial de la Salud -de la que Chile es miembro- mediante el decreto supremo Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, se declaró alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la decreto supremo Nº 188, de 2020, del Ministerio de Salud, dispuso una serie de medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 Por consiguiente, y en razón del estado actual de emergencia al que se ve enfrentado el país, debido a la pandemia mundial del COVID-19 y teniendo el deber de proteger la salud pública tanto de vecinos y visitantes de la comuna.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE A DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SSMC RUT Nº61.608.605-7, REPRESENTADA POR MARGARITA SOFÍA MORA FRAILE. RUT: 15.384.118-7 para utilizar del Bien Nacional de Uso Público. Con la actividad denominada, "**JORNADA DE EVALUACIÓN PESPI**", que consiste en una ceremonia o rogativa de agradecimiento tradicional mapuche con cantos y oraciones en Mapugundu acompañadas de instrumentos musicales. La ceremonia contará con la asistencia de 30 personas, el acceso al cerro Santa Lucía será por la calle Merced y se realizará sobre zona de maicillo.

Esta Actividad se realizará el día 29 de diciembre de 2021 en el cerro Santa Lucía en el siguiente horario de 9:00 hrs a 10:00 hrs.



Continuación N° 2.-
SECC. 2DA.-

N° 7698

2.- DE ACUERDO A ORDENANZA N°94 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS Y SERVICIOS MUNICIPALES AÑO 2021, Título VII artículo N°11, punto 2.8.7 la ocupación del Bien Nacional de uso Público queda exento de pagos de derechos municipales, por corresponder a una cultural.

3.- SE PROHIBE ESTRICTAMENTE EL INGRESO Y ESTACIONAMIENTO de vehículos en veredas, paseos peatonales, explanadas o áreas verdes del sector, salvo los vehículos involucrados montaje y desmontaje, los que deberán retirarse cuando realicen su faena. Todos los vehículos deberán estacionar únicamente en lugares existentes y autorizados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Vehículos sorprendidos estacionados en lugares no permitidos, serán sancionados.

4.- NO SE AUTORIZA EL USO DE EQUIPOS DE SONIDO Y/O AMPLIFICACIÓN, en consideración a lo establecido en la Ordenanza N° 116, "Sobre Actividades Ruidosas y Fuentes Emisoras de Ruidos en la Comuna de Santiago". Su no cumplimiento ocasionará suspensión inmediata de la actividad y/o aplicación de multas.

5.- DÉJASE ESTABLECIDO QUE:

a) Al término de la actividad se deberá retirar de inmediato todos aquellos elementos que impidan actividades normales, debiendo quedar el área ocupada, exactamente igual al momento de iniciar el montaje.

b) Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario urbano, veredas, áreas verdes y/o a terceros por efecto de esta instalación, será de exclusiva responsabilidad de **MARGARITA SOFÍA MORA FRAILE, RUT: 15.384.118-7, organizadora del evento**, así como también de los aspectos de seguridad y de ejecución y mantención en la limpieza del sector a utilizar. Por lo que se exige buen uso de los espacios públicos, cuidando en esta actividad, no se hagan perforaciones en el piso, en jardineras o explanadas, colgar elementos de ramas de árboles, utilizar jardineras o piletas, para otro fin ni nada que este documento no se encuentre expresamente señalado.

